



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00365029- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD-2021-643-E-UNC-DEC#FA, en la que se proroga la designación por concurso de la Profesora Mariana Inés Dapuez de Pando en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra “Psicología General y Evolutiva con complementación de funciones en la cátedra Psicología Educacional correspondiente a la carrera de Profesorado en Educación Musical del Plan de estudios del año 1986 Música”, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Personal y Sueldos observa en Orden N° 41 que el cargo de referencia de la Prof. Dapuez fue reubicado mediante RHCD N° 252/2017 en la cátedra “Psicología y Educación, de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016), y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016)”, desde el 1° de abril de 2017, por lo que es en esta cátedra donde se debe prorrogar su designación por concurso.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RD-2021-643-E-UNC-DEC#FA, modificando la materia en la que se proroga la designación por concurso de la Profesora Mariana Inés DAPUEZ DE PANDO, Legajo N° 34.455, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, según el siguiente detalle:

donde dice:

“... Psicología General y Evolutiva con complementación de funciones en la cátedra Psicología Educacional correspondiente a la carrera de Profesorado en Educación Musical del Plan de estudios del año 1986 Música.”

debe decir:

“...Psicología y Educación, de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016), y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016).”

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, remitir a la Oficina de Concursos para notificar a la interesada y demás efectos.

